

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Resolución de Sala Plena N° 00029-2018-SP-P-CSJCA-PJ.

Cajamarca, 06 de diciembre de 2018.

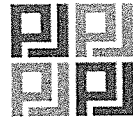
VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca de fecha 06 de Diciembre de 2018, Resolución Administrativa N° 278-2018-CE-PJ, Resolución N° 293-2018-P/JNE;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, son elegidos por un periodo de dos años, por los Jueces Superiores Titulares de la respectiva Corte, reunidos en Sala Plena, por mayoría absoluta; precisándose que dicha elección se realiza conforme a lo regulado en el segundo y tercer párrafo del artículo 74° de la citada ley, la misma que establece: *"...La elección se realiza el primer jueves del mes de diciembre del año que corresponda. Si ninguno de los candidatos obtiene la mitad más uno de los votos de los electores, se procede a una segunda votación, la cual se realiza en la misma fecha, entre los candidatos que hayan obtenido las dos más altas mayorías relativas. En la segunda votación sólo se requiere mayoría simple. En caso de empate será electo el candidato con mayor antigüedad, conforme al último párrafo del Artículo 221 de esta ley"*

SEGUNDO: En cumplimiento al dispositivo normativo citado en el considerando que precede, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca convocó a los Jueces Superiores Titulares de este Distrito Judicial, a la Sala Plena en donde se elegirá al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el periodo 2019-2020.

TERCERO: Reunidos en la Sesión Ordinaria de Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca de fecha 06 de Diciembre de 2018, se procedió a dar cuenta con la Resolución Administrativa N° 278-2018-CE-PJ de fecha 14 de noviembre del presente año, mediante la cual el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispone como medida excepcional, que los Jueces Superiores Titulares que actualmente integran los Jurados Electorales Especiales, en tanto tengan la licencia concedida por el jurado Nacional de



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Elecciones, pueden ejercer su deber y derecho a participar en las elecciones previstas en el artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

CUARTO: Por su parte, mediante Resolución N° 293-2018-P/JNE de fecha 04 de diciembre de 2018, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones atendiendo a los pedidos formulados otorgó de manera excepcional, licencia con goce de remuneraciones, para participar en la Sala Plena de sus respectivas Cortes Superiores de Justicia el 06 de diciembre de 2018, a los Presidentes de los Jurados Electorales Especiales de los Procesos de Elecciones Regionales y Municipales 2018, y Referéndum Nacional 2018, entre los cuales se ha considerado al Juez Superior Titular Nixon Javier Castillo Montoya.

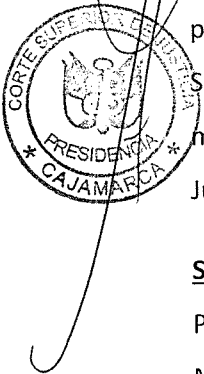
QUINTO: Mediante comunicación vía correo electrónico, Milagros Esther Aurazo Requejo – Abogada de la Secretaría General del Jurado Nacional de elecciones, informa que respecto a la solicitud presentada por el Juez Superior Francisco Herrera Chávez, se procederá a emitir la respectiva resolución concediéndole licencia para participar en la Sala Plena, encontrándose habilitado para participar en la presente sesión ordinaria. Del mismo modo, los integrantes de la Sala Plena, estimaron procedente la participación del Juez Superior Titular Jorge Fernando Bazán Cerdán, vía video llamada.

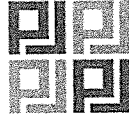
SEXTO: En ese orden, llevada a cabo la votación respectiva, los integrantes de la Sala Plena de este Distrito Judicial, eligieron a la Juez Superior Titular Edith Irma Alvarado de Marín, como Presidente de la Corte Superior de Justicia, por el periodo 2019-2020, correspondiendo oficializar dicho acto, emitiéndose la presente con tal fin.

Por tales fundamentos, y estando a lo previsto por el artículo 88°, el inciso 3) y 6) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca, por **UNANIMIDAD**;

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIALIZAR el acuerdo de Sala Plena de la fecha, y **PROCLAMAR** a la Juez Superior Edith Irma Alvarado de Marín, como Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, por el periodo 2019-2020, quien asumirá funciones el primer día útil del año 2019, con las prerrogativas reconocidas por Ley.

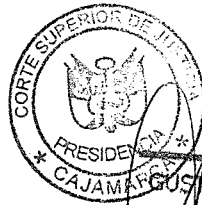




PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

SEGUNDO: PONER en conocimiento la presente resolución a la Presidencia de la Corte Suprema, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Personal, Gobierno Regional de Cajamarca, Municipalidad de Cajamarca, Fiscalía de la Nación, Presidencia de la Junta de Fiscales del Distrito Judicial de Cajamarca, Dirección del Frente Policial de Cajamarca de la Policía Nacional del Perú, Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca, de la Magistrada elegida, y del Diario Judicial para su publicación.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.



Gustavo Alvarez Trujillo
GUSTAVO ALVAREZ TRUJILLO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
CAJAMARCA